RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1.C.2 El Ejido (Almería) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3237)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 1.C.2 El Ejido (Almería) del presente contrato, a la entidad FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL , con N.I.F. nº B04148011 , por un importe de trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte euros (342.720,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
1.C.2 El Ejido (Almería)	8160	342720	38080	228480	76160

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK	PÁGINA	1/5

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
1.C.2 El Ejido (Almería)	8160	C/ Puerto Rico n.º 44 CP 04700 El Ejido	51214	S

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
816	0	>90%	S	S	N

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
S (1 puesto > año y 75%)	S	S (3)	N

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación detallada de las ofertas admitidas en este lote queda anexada a la presente resolución.

La adjudicación se realiza a la entidad que quedó en segunda posición según el orden de puntuación tras la exclusión, durante el examen de la documentación previa a la adjudicación, de la entidad que obtuvo mayor número puntos.

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación,

Es copia auténtica de documento electrónico

previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK	PÁGINA	3/5

LOTE 1.C.2. EL EJIDO (ALMERÍA). 8.160 SESIONES

FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL

	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
fi	1/17	100%	S	816	S	S	0	1	S	3	N	S	No aplica	47,78
Puntos	**0,00**	**5,00**	**3,28**	**10,00**	**2,00**	**8,00**	**0,00**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) = **8.160**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	26,71	2 profesionales pendientes de asignar al contrato a jornada completa. No especifica titulaciones
2		MGA es autónomo. Sólo AVS cumple (cdo. Vida laboral de solo 4 de los 6 miembros del equipo) => 17% plantilla fija
3		
4	10,00	
5		De 1999 a 2016 en otra actividad o en UTE con otra entidad
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4		
A		Condicionada a su acreditación.
B		

Terapeuta	Dedicación
MGA	1,00
AVS	0,75
MML	0,75
EER	1,00
"Pendiente"	--
"Pendiente"	--

UTE NAZARET-IRENE-MELISSA

	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	28%	S	60	S	S	N	7	N	6	S	N	No aplica	36,81
Puntos	**25,00**	**0,00**	**4,17**	**1,14**	**0,00**	**2,00**	**0,00**	**2,50**	**0,00**	**2,00**	**0,00**	**0,00**		

R (núm sesiones ofertadas) = **5.280**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,12	
2		Ninguno de los terapeutas cumple con los criterios establecidos
3		Calculado según el porcentaje de dedicación de los profesionales presentado en la justificación de la ratio.
4	1,14	
5		No acredita la realización de la prestación.
6		Calculado a considerando el porcentaje de dedicación de los profesionales presentado en la justificación de la ratio.
7		
8.1		Solo 1 cumple criterios establecidos
8.2		
8.3		
8.4		Presenta "justificación de la necesidad", no certificación
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
NCP	0,25
IJR	0,25
MRG	1,00
MRT	0,25
ALB	0,25
ROL	0,25
AOR	0,20
JRC	0,20
AMP	0,20
MFC	0,20
PML	0,20

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK	PÁGINA	4/5

ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI

	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	90%	S	50	S	S	1	2	S	S	N	S	No aplica	25,50
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1,00**	**2,00**	**0,00**	**2,50**	**5,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) = **5.014** No consta su contravalor en letras

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	13,19	Ratio calculada a partir de la documentación del sobre n.º 3. Se acepta la justificación de la oferta anormalmente baja a los efectos de continuidad en el procedimiento
2		No se concreta la participación de los profesionales en la justificación de la ratio por lo que no es posible su valoración
3		No se concreta la participación de los profesionales en la justificación de la ratio por lo que no es posible su valoración
4	1,00	
5		
6		No se concreta la participación de los profesionales en la justificación de la ratio por lo que no es posible su valoración
7		
8.1		
8.2		
8.3		No consta compromiso
8.4		
A		Condicionada a su acreditación.
B		

Terapeuta	Dedicación
STB	1,00
JGN	1,00
MMA (sin definir)	--
LUM	1,00
LPC	1,00

SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO, S.A.

	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	80%	S	816	S		2	4	S	4	N	S	No aplica	39,00
Puntos	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**2,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) = **8.160**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	18,70	
2		No constan C. Vida Laboral
3		
4	10,00	
5		
6		No constan C. Vida Laboral
7		Los certificados presentados no incluyen al CAIT
8.1		No constan C. Vida Laboral
8.2		
8.3		
8.4		
A		Condicionada a su acreditación.
B		

Terapeuta	Dedicación
MBM (sin definir)	--
MMR	1,00
CRG	1,00
LGR	1,00
MGO	1,00
LVG	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPVKZPTLUBLT5HDU3WRXPDGVDCK	PÁGINA	5/5